

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2025/27-CF

Abril de 2025

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones para la revisión del Código de prácticas para el control de malezas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos por alcaloides de pirrolizidina (CXC 74-2014) y el desarrollo de una Orientación sobre las características de rendimiento del muestreo y el análisis para la recopilación de datos destinados a la base de datos del SIMUVIMA/Alimentos**
- PLAZO:** **25 de mayo de 2025**

## ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/CF 25/18/10 que figura en la página web de la 18.ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).<sup>1</sup>

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre las recomendaciones que figuran en los párrafos 28 y 29 del documento CX/CF 25/18/10, que se reproduce a continuación para facilitar la consulta:
3. Se invita al CCCF a considerar si se debería proponer un nuevo trabajo sobre la revisión del *Código de prácticas para el control de malezas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos por alcaloides de pirrolizidina (CXC 74-2014)* y, en caso afirmativo, examinar los siguientes puntos basándose en los datos e información facilitados en el Apéndice I de CX/CF 25/18/10:
  - i) Examinar el documento de proyecto que figura en el Apéndice II del documento CX/CF 25/18/10 y realizar los ajustes necesarios para asegurar que se proporciona una justificación sólida para la revisión del código de prácticas a fin de remitirlo a la Comisión del Codex Alimentarius con miras a su aprobación, en su 48.º período de sesiones (2025), como nuevo trabajo.
  - ii) Estudiar el esquema de la revisión propuesta del código de prácticas que se presenta en el Apéndice III del documento CX/CF 25/18/10 y brindar observaciones generales para orientar la labor del Grupo de trabajo electrónico (GTe) en el desarrollo ulterior del código de prácticas tras la aprobación del nuevo trabajo por la Comisión del Codex Alimentarius en su 48.º período de sesiones, en concreto por lo que se refiere a lo siguiente:
    - a) si la revisión propuesta es razonable;
    - b) si pueden introducirse mejoras, como añadir nuevas secciones o desarrollar en mayor detalle las secciones revisadas; y
    - c) si se dispone de datos e información que respalden dicha revisión para que el GTe los tenga en cuenta para seguir desarrollando el código de prácticas.
  - iii) Examinar la Orientación sobre las características de rendimiento del muestreo y el análisis para la recopilación de datos destinados a la base de datos del SIMUVIMA/Alimentos que se presenta en el Apéndice V del documento CX/CF 25/18/10, en concreto por lo que se refiere a los siguientes puntos para orientar la labor del GTe en el desarrollo ulterior de la orientación:

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=18>

- a) Brindar observaciones generales sobre la estructura y el contenido generales de la orientación, así como observaciones específicas para mejorar las disposiciones existentes o la inclusión de disposiciones y/o secciones adicionales para completarla.
  - b) Confirmar que el ámbito de aplicación de la orientación es orientar la recopilación de datos destinados a la base de datos del SIMUVIMA/Alimentos con el fin de apoyar posibles trabajos futuros del CCCF sobre los alcaloides de pirrolizidina (por ejemplo, el establecimiento de niveles máximos).
  - iv) Cualquier otra cuestión no contemplada en los puntos anteriores sobre la que se pueda presentar observaciones.
4. Al formular observaciones sobre el punto b, inciso ii) del párrafo 3, cabe señalar que para incluir las buenas prácticas en los códigos de prácticas del Codex, estas deben ser fácilmente accesibles, ser aplicables en todo el mundo y haber demostrado su eficacia en diferentes escalas de producción, incluidas las pequeñas y medianas empresas.
  5. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en respuesta a la presente carta circular<sup>2</sup> a fin de facilitar la adopción de una decisión sobre el nuevo trabajo de revisión del código de prácticas; garantizar que en el documento de proyecto se proporciona una justificación clara y suficiente de la propuesta, y proporcionar orientaciones generales que puedan ayudar al GTe a seguir desarrollando el código de prácticas.
  6. El documento de proyecto se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS)<sup>3</sup> del Codex. Las observaciones que se faciliten mediante el OCS deberán seguir las instrucciones presentadas en los párrafos 7 a 11.

#### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS.<sup>4</sup>
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre los que se incluyen el Manual del usuario y una breve guía, en el sitio web del Codex.<sup>5</sup>
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).

---

<sup>2</sup> <https://ocs.codexalimentarius.org/>

<sup>3</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-circular-letters/es/?committee=CCCF>

<sup>4</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex\\_OCS\\_FAQs\\_2017-11-06.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>